



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N19424-001-00

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024**” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, **MÁS DEPORTES, S.C.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES


I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

A) Representante común de los administradores del contrato, en cuyo caso en el **Anexo** _____ del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores de contrato correspondiente, o (No Aplica)

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|---|

B) Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras publicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** número **IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 42 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 14 de octubre de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**9488** de fecha 16 de octubre de 2024 de 2024, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicito al Titular de la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio número 0000411914-2024, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una Sociedad Civil legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 36,712 de fecha 08 de marzo de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Francoz Garate, Titular de la Notaría Pública número 40 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público, con el folio mercantil electrónico número 65342, denominada **MAS DEPORTE S.C.** cuyo objeto social es, entre otros, fomentar las relaciones entre los socios

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

y afiliados y promover toda clase de actividades deportivas, sociales y culturales que procuren el mejoramiento personal y social de las personas que tengan el carácter de socios y afiliados, representar a estos ante toda clase de autoridades en asuntos relacionados con el deporte en general.


- II.2** El C. **FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GÓMEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 117,740 de fecha 17 de diciembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Zermeño Infante, Titular de la Notaría Pública número 05 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MDE040308893**
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 15458557, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Cerrada o Privada Loma Bonita, Núm. 33, Núm. Int. Piso 3, Col. Lomas Altas, C.P. 11950, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del “**SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024**”, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo; así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**” y Acta de Fallo, oficio de solicitud de elaboración del contrato 09 53 84 61 1CFJ/2024/9488”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,713,874.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$274,219.84 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,988,093.84 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y**

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **“SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024”** por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **“LAASSP”** así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizara en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.


Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.


Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.


El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.


LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar los servicios conforme a lo siguiente:

| Ciudad | Fecha | Sede |
|---------------------|------------------------------|---|
| 1. Ciudad de México | 11 y 12 de noviembre de 2024 | Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (Box) |

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a dar cumplimiento con los plazos y obligaciones señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, es decir del 15 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.


“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato a la **C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “**EL INSTITUTO**” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de estos, sea por la ausencia temporal o definitiva del (de los) originalmente designado(s), o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste (éstos) realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que esta sea realizada, y que será dada a conocer a “**EL PROVEEDOR**” por el Área Requirente, o bien por los Titulares del Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre(n) adscrito(s) según corresponda. La designación que efectuó el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de estos, requerirá o dará origen a la celebración del convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.


“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES


En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a lo señalado en el inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.


Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.


Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL**

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.


VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 050GYR019N19424-001-00 |
|---|--|--|

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--------------------------------|--|---------------|
| C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS | ██████████ |
| C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA | TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FISICA Y DEPORTE | ██████████ |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR:
“EL PROVEEDOR”

| NOMBRE | R.F.C. |
|--------------------|---------------|
| MAS DEPORTES, S.C. | MDE040308893 |

KDnNrt1M1e8+1beBCva1OeR7Wm2AVT1nux6NU0cFy2nLyBkCMyggGD6OgCkG4udrEKRC6zZcKLHG7JBP/xeCHyE9+GeeMOht9e3XIrolxNGi3KTZhzpAh0ACVpzTUHLPAE36INOQdEj1GJidqZnclix9Lw2A61o8
107CZV3VFUuqNws5rqiRMK0V3RI/TIEL73FGrD2nfNoUmypFHpCOTyKX8VEJ2apmvbQ0qJghmAlPBUXafEwMF1WICUNLb30mcwjsjyfnSihs0d5Ko+1/UyARn2ZG71qOJzTpUYDj0Gtr1EWFTEJ/aBQNRrTMy2UG
Q9A5e0p6x4QFIcYx7ton5w==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N19424-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000411914-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300000 Direccion De Prestaciones Escon

Concepto: OF. 2261 RECIBIDO 16/08/24 - SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BÓXEO IMSS 2024"

Fecha de Emisión: 26/08/2024

Monto comprometido en pesos: \$ 2,000,000.00
Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 300000
ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL
Gastos relacionados con actv culturales, deportiv y ayuda ext

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,000.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 925.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente sirve como respaldo para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, ante el Mecanismo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma]
Laura Aguilar López Urdívar
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Proceso Oper en Ambito Central

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO EN OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N19424-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo Técnico.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte a través de la División de Cultura Física y Deporte, y en apego al Plan Anual de Trabajo busca llevar a cabo la contratación de un Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", que tiene por objetivo, contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





| Partida | Descripción |
|---------|--|
| Única | SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024". |

Para esta clínica y torneo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar una afluencia de mínimo 40 (cuarenta) y hasta 80 (ochenta) boxeadores y boxeadoras, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento que deberá llevarse a cabo el 12 y 13 de julio, cuyas especificaciones están establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

La Partida Única comprende lo siguiente para cubrir el servicio:

| No. | Cantidad | Concepto | Tipo De Contratación |
|-----|----------|--|----------------------|
| 1 | 1 | Señal De Audio Y Video Para La Transmisión En Vivo De Los Preparativos Del Evento. | Servicio |
| 2 | 4 | Radíos De Dos Vías. | Servicio |
| 3 | 1 | Ring Para Boxeo Con Medidas Mínimas Dentro De Las Cuerdas De 6 M2 Y Máximas De 6,10 M2., El Tamaño Del Borde De Máximo 85 Cm Y Mínimo 46 Cm Fuera De La Línea De Las Cuerdas De Cada Lado, Incluyendo La Lona Adicional Necesaria Para Apretar Y Asegurar. | Servicio |
| 4 | 1 | Plataforma Con Margen Mínimo De 0,50 Metros Por Fuera De La Línea De Las Cuerdas. Deberá Contar Con Cuatro Postes De Hierro Forrados De Una Altura No Menor De 1,40 Metros En Cada Una De Las Esquinas. | Servicio |
| 5 | 250 | Sillas Plegables, Con Respaldo Y Asiento Acojinado Y Protección De Hule Antiderrapante En Cada Una De Las Patas. | Servicio |
| 6 | 2 | Flag Banners Con Estructura De 4 Metros De Largo X 3 Metros De Alto X 75 Centímetros De Ancho (Bandera) Con Soporte Metálico, Con Leyenda "Clínicas Y Torneos De Boxeo IMSS 2024" Y Logotipos Del IMSS. | Insumo |
| 7 | 2 | Lonas De 6 Metros X 0.80 Metros Elaboradas En Material De Vinil A Cuatro Tintas Con Leyenda "Clínicas Y Torneos De Boxeo IMSS 2024". Colocadas En El Contorno Del Cuadrilátero. | Insumo |
| 8 | 1 | Equipo De Audio Lineal Para Interior O Exterior (Cual Sea El Caso) Para 500 Personas De 5,000 Watts Como Mínimo. | Servicio |
| 9 | 2 | Baffles Amplificadores De 15" De 5000 Watts Con 2 Vías Pre Amplificadas Que Permita Reproducir Sonido Con Tripeé. | Servicio |
| 10 | 1 | Mixer De 12 Canales. | Servicio |





| No. | Cantidad | Concepto | Tipo De Contratación |
|-----|----------|--|----------------------|
| 11 | 2 | Micrófono Inalámbricos De Mano. | Servicio |
| 12 | 1 | Ecualizador. | Servicio |
| 13 | 2 | Tablones De Madera De 2.80 Metros X 0.75 Metros Cada Uno. | Servicio |
| 14 | 2 | Manteles De Tela, De Color Blanco, De 3.00 Metros X 2.00 Metros Cada Uno. | Servicio |
| 15 | 4 | Sillas De Uso Rudo Plegables, Metálicas, Tapizadas En Vinil Negro. | Servicio |
| 16 | 1 | Hora Para Toma De Fotografías Con Los Boxeadores, Posterior A La Función. | Servicio |
| 17 | 1 | Back De 2.74 M/Largo X 2.44 M/Alto Impreso A Cuatro Tintas En Lona Front Mate Sellado Perimetral Con Leyenda "Clínicas Y Torneos De Boxeo IMSS 2024" Y Logotipos Del IMSS. Para Photo Opportunity. | Insumo |
| 18 | 1 | Coordinador Para Montaje Y Desmontaje Del Ring. | Servicio |
| 19 | 5 | Personas Para Montaje Y Desmontaje Del Ring. | Servicio |
| 20 | 3 | Personas Para Acomodar A La Gente En Su Silla. | Servicio |
| 21 | 1 | Líder General De Proyecto. | Servicio |
| 22 | 1 | Auxiliar Del Líder De Proyecto. | Servicio |
| 23 | 10 | Personas De Staff. | Servicio |
| 24 | 10 | Personas De Seguridad Privada. | Servicio |
| 25 | 1 | Anunciador. | Servicio |
| 26 | 2 | Personas Para Botarga. | Servicio |
| 27 | 1 | DJ. | Servicio |
| 28 | 1 | Coordinador Encargado De Verificar La Lista De Materiales Que Se Utilizarán En El Evento. | Servicio |
| 29 | 6 | Boxeadores Peleas Campeonatos Mismos Que Deberán Comprobar Su Récord En El Medio. | Servicio |
| 30 | 6 | Boxeadores Estelares. | Servicio |
| 31 | 6 | Boxeadoras Femeniles. | Servicio |
| 32 | 6 | Boxeadores Peleas Preliminares. | Servicio |
| 33 | 2 | Ex Campeón De Boxeo Para Impartir La Clínica, (Uno Varonil Y Uno Femenil). | Servicio |
| 34 | 2 | Ponentes Para Impartir La Clínica | Servicio |
| 35 | 4 | Referee De Boxeo. | Servicio |
| 36 | 1 | Vídeo En HD. | Servicio |
| 37 | 1 | Memoria Del Evento, Digital Y Física, Con Un Mínimo De 100 Imágenes. | Insumo |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL IMSS



El Torneo de Boxeo será abierto al público en general, y tienen la finalidad de contribuir como ejemplo a fortalecer la activación física de los mexicanos, como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónicas degenerativas, y fomentar la convivencia familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de salud de la población en general.

A.1 PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

A.1.1 Consideraciones Generales

Para las "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomar en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística de los eventos de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Ciudad, Fecha, Sede. Row 1: 1. Ciudad de México, 11 y 12 de noviembre de 2024, Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (Box)

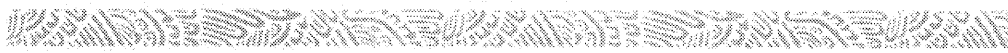
Las especificaciones están establecidas en este Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", bajo las siguientes consideraciones:

Handwritten mark resembling the letter 'A'

Handwritten mark resembling the letter 'B'

- a. Sede: Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (Box)
b. Fecha de la realización: 11 y 12 de noviembre de 2024, el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del Servicio para realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" ello de acuerdo con la disponibilidad de las sedes, la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.
c. Hora de inicio de cada sesión. 9:00 horas.
d. Entrada para la función: Gratuita.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".





A.1.2 Seguros y Acciones Previas

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil de cada función de lucha libre, de conformidad al número de participantes Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024". con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





A.1.3 Producción/Brandeadado

a) Servicio de Brandeadado del Evento

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

Servicio de brandeadado del evento: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación de la adjudicación, a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del diseño e imagen. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

- A
- i. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

- D
- i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento, el desarrollo de cada función del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.
 - ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con 8 (ocho) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento, los cuales deberán estar listos 3 (tres) horas antes del mismo.
 - iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:





- a. Área de Espectadores
b. Área de Ring.
c. Área de Equipo de Audio.
d. Área de Servicio Médico.
e. Área de Toma de Fotografía con Boxeadores.
f. Área VIP

Para lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a la fecha y hora, señalados en cada uno de los siguientes rubros:

Table with 3 columns: TORNEO, REQUERIMIENTOS, NUMERO DE DIAS. Rows include categories like SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, OTROS SERVICIOS, SERVICIO DE JUECEO, ARTICULOS DEPORTIVOS, MEDALLAS, and IMPRESOS.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO



| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|------------------------------|--|----------------|
| 4 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL DE SUJETACUERDAS CON VELCRO, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA TORNEO. | 1 |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | |
| 12 | SHORTS DE BOX EN TELA CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA EN LA PIERNA PARA LOS BOXEADORES. | 1 |
| 12 | BATAS CON CIERRE CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA BOXEADORES. | 1 |
| CLINICA | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
| 8 (OCHO) | SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO-SEGURIDAD PARA PARTICIPANTES DE CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| SERVICIOS TÉCNICOS | | |
| 3 (TRES) | TÉCNICOS ESPECIALISTAS PARA CLÍNICAS CON CONOCIMIENTOS DE BOXEO, NUTRICIÓN, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, SPARRING, TECNICAS DE BOXEO, ETC. PARA LAS CLINICAS. | 2 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | BOLSA DE TELA CON IMPRESIÓN A 1 COLOR, PARA KIT DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| 100 (CIEN) | GUANTES DE BOX DE ENTRENAMIENTO, DE 14 OZ, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| 200 (DOCIENTAS) | VENDAS DEPORTIVAS, PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO TALLA L PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | CUERDA DEPORTIVA PARA SALTAR PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| 30 (TREINTA) | CARETA PARA PELEA, PARA PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| IMPRESOS | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL OPALINA, SEGUN DISEÑO PARA LOS ASISTENTES A LA CLINICA. | 1 |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | |
| 24 (VEINTICUATRO) | PLAYERAS DE TIRANTES PARA BOX CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS BOXEADORES. | 1 |

★
✶





| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|-----------------------------------|---|-----------------------|
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | PLAYERAS CUELLO REDONDO EN TELA DE ALGODO PESO COMPLETO CON LOGOTIPO IMPRESO A TINTA PARA LOS ASISTENTES, PARTICIPANTES Y COMITÉ ORGANIZADOR A LAS CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| PAPELERÍA | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | LIBRETA PARA ANOTACIONES PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| 100 (CIEN) | PLUMAS TINTA NEGRA PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| CLINICA Y TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | |
| 20 (VEINTE) | UNIFILAS PARA DELIMITAR ESPACIOS DE LAS CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| 1 (UNO) | EQUIPO DE AUDIO EN SISTEMA LINEAL CON OPERADOR, PARA UN AFORO DE 100 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL TORNEO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, DESMONTAJE Y OPERACIÓN. | 2 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | SILLAS PLEGABLES, PARA LOS ASISTENTES A CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | 2 |
| 5 (CINCO) | CARPAS 3 X 3 MTS CON TOLDO, PARA COMITÉ ORGANIZADOR, AREA DE REGISTRO, VESTIDORES SERVICIO MÉDICO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO | 2 |
| 5 (CINCO) | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | 2 |
| 5 (CINCO) | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | 2 |
| 1 (UNO) | TEMPLETE PARA PESAJE Y ZONA MIXTA, DE BOXEADORES CON MEDIDAS DE 7 X 3 MTS., A 1 MTS. DE ALTURA, SIN BARANDAL, CON FALDÓN, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| 2 (DOS) | PANTALLAS DE LED DE 60" COMO MONITORES CON BASE A PISO, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO | 2 |
| 6 (SEIS) | RADIOS TRONCALES DE HASTA 10 CANALES, PARA LAS CLINICAS, CON BASES PARA RECARGA. | 2 |
| 1 (UNO) | RING PROFESIONAL PARA COMPETENCIA, DE 6 X 6 MTS., POR 1 MTS., DE ALTO, CON ESCALERAS, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, NIVELACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. | 2 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUERTO RICO
REGISTRADO Y NOTARIO
001-4439



| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|------------------------------------|---|----------------|
| SERVICIO MEDICO | | |
| 1 | AMBULANCIA ESPECIALIZADA CON 2 PARAMÉDICOS PARA CLINICAS.MAS 1 OPERADOR | 2 |
| ALIMENTACION | | |
| 200 (DOCIENTOS) | HIDRATACIÓN, AGUA EMBOTELLADA DE 600 ML PARA ASISTENTES A CLINICAS. | 2 |
| 3 (TRES) | BOLSAS DE HIELO DE 5 KILOS PARA CLÍNICAS. | 2 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | BOX LUNCH CON CHAPATA UN JUGO DE 1/2 LITR, UNA FRUTA DE TEMPORADA, UNA BARRA DE GRANOLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLÍNICAS. | 2 |
| SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO | | |
| 1 (UNO) | COBERTURA FOTOGRAFICA DE CLINICAS Y TORNEO QUE INCLUYE, MEMORIA FOTOGRÁFICA DIGITAL E IMPRESA EN TAMAÑO CARTA CON PASTA DURA, CUANDO MENOS CON 100 FOTOGRAFÍAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| 1 (UNO) | COBERTURA DE VIDEO DEL EVENTO, QUE INCLUYE, LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN PARA MEMORIA DIGITAL DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | BUCAL DE BOXEO. | 2 |
| IMPRESOS | | |
| 40 (CUARENTA) | IMPRESIÓN EN LONAS DE VINIL DE 2 X 1 METROS, CON DOBLADILLO REFORZADO Y OJILLOS CADA 50 CM., IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, PARA VALLA, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LAS CLINICAS Y EL TORNEO | 2 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | IMPRESIÓN DE CAFFETES DISTINTIVOS, PARA EL COMITÉ ORGANIZADOR, STAFF, PARTICIPANTES, ENTRENADORES Y BOXEADORES DE 9.5 X 13 CMS., EN PAPEL COUCHE, ENMICADOS Y CON CORDÓN DE GANCHO, SEGÚN DISEÑO. | 2 |
| 500 (QUINIENTOS) | CINCHOS DE PLÁSTICO. | 2 |
| PAPELERIA | | |
| 6 (SEIS) | CINTA GAFFER PARA DUCTOS DE 5.5 MTS DE LARGO X 5.08 DE ANCHO. | 2 |
| 10 (DIEZ) | CINTA DE SEÑALIZACIÓN AMARILLA DE PRECAUCIÓN DE 4.7 CMS. X 33 METROS DE LARGO. | 2 |

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", o en su caso contrato(s) de arrendamiento donde el





participante demuestre que cuenta con los requerimientos de mobiliario, equipo, audio, video, iluminación, entre otros necesarios para llevar a cabo la prestación correcta de los servicios solicitados en el punto A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.

A.1.5 Personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para prestar el servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, para lo cual deberá considerar como mínimo la siguiente plantilla, adjuntando a su propuesta técnica la siguiente documentación:

Table with 3 columns: CARGO, CANTIDAD, REQUISITO. Rows include: LÍDER GENERAL DEL PROYECTO (1), COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE (1), REFEREES AVALADOS (4). Each row lists specific requirements for the role.



| CARGO | CANTIDAD | REQUISITO |
|---------------------|----------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Presentar documento comprobatorio donde indique que los Referees propuestos pertenecen a la Federación Mexicana de Boxeo. |
| EX CAMPEÓN DE BOXEO | 2 | <ul style="list-style-type: none"> Ficha descriptiva deportiva donde acredite su trayectoria como CAMPEÓN DE BOXEO, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Trayectoria. ➤ Nombre y número de Campeonatos Oficiales ganados. ➤ Fotografías. ➤ Clínicas y conferencias realizadas. |
| PONENTES | 2 | <ul style="list-style-type: none"> Currículo vitae, donde acredite experiencia como PONENTE DEPORTIVO. Un diploma, certificado o constancia de participación como ponente expedida por institución pública o privada. |

A.1.6 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción de los eventos se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Servicio durante el evento

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá grabar y transmitir el desarrollo de las funciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y la conclusión de los eventos, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.

ii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de conclusión del evento





- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá producir 1 (un) video en HD por cada evento, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en la Clínica y Torneo, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD (por cada función) en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables por evento (función), la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a cada evento.

A.1.7 Otros aspectos a considerar

i. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

iii. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido los eventos, la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados en éstos. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso a implementar para la prestación del servicio, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México; dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de apreciar la Carrera para el evento denominado **"CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024"**, de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico:

1. Registro de Boxeadores y Boxeadoras

- Inscripción a clínicas y torneos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





1. Entrega de Insumos y Papelería
 - Entrega del material de papelería al responsable por parte del IMSS.
3. Inauguración del evento
 - Maestro de Ceremonias
 - Palabras de autoridades del IMSS
 - Imagen del evento
4. Actividad principal
 - Funciones de boxeo
5. Premiación
 - Entrega de medallas
6. Photo Opportunity
 - Toma de fotografías con los boxeadores (as) al final de la función
8. Clínicas Deportivas
 - Actividades de enseñanza en la materia
9. Ponencias
10. Clausura del evento
 - Maestro de Ceremonias
 - Palabras de autoridades del IMSS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y o entidades federativas de la administración pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en los último año de conformidad con la presentación y apertura de proposiciones.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

| | |
|---------------------------------|---|
| PARTIDA 1 | |
| Clave CUCOP | 44101-0001 |
| Descripción | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos |
| Unidad de Medida | Eventos Deportivos |
| Partida Específica (COG) | 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria |
| Objetivo del contrato | Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" |

B) Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.





C) Modificación de la especificación

técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D) Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Área Requiriente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

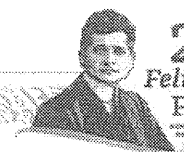
Administrador del Contrato y Área Técnica

Lic. Blarica Estéla Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

A) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP. Ejercicio fiscal 2024.

Es importante mencionar que es un contrato cerrado.

B) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Table with 3 columns: Ciudad, Fecha, Sede. Row 1: 1. Ciudad de México, 11 y 12 de noviembre de 2024, Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (Box)

C) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación Binario en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que "EL INSTITUTO" no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Partida Única. Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la empresa licitante y firmada autógrafamente por el representante legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el presente anexo técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
b) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro de los próximos 15 minutos siguientes a la detección de la falla técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





c) El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de este último en hoja membretada mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS.

d) Un cronograma de trabajo en barras de Gantt (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo con todas y cada una de las fechas y periodicidad del evento solicitado, que se indican en el Anexo Técnico, para la correcta prestación del servicio.

e) Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.

f) Carta compromiso en donde se establezca que en caso de resultar adjudicado, presentará una póliza de responsabilidad civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un límite mínimo de responsabilidad por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la cual entregará en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos y seguros al Administrador del Contrato, y que dicha garantía se sujetará al modelo de garantía previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP.

g) Currículo de la empresa en la que se advierta su experiencia de al menos un año en la organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.

h) Presentar al menos 2 (dos) contratos que avalen la experiencia en eventos similares.

i) Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal, cuando menos, una credencial de la empresa, con fotografía y puesto en el que se desempeña en la empresa, un uniforme nuevo con logos de la empresa a fin de identificarlos en el eventos y quedará obligado a que su personal lo utilice en el servicio.

j) Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotará a su personal para el desarrollo de los eventos. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en el inciso anterior.

k) Todos los documentos solicitados deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliadas y con firma autógrafa del representante o apoderado legal facultado para ello.



Causales de desechamiento

Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación antes solicitada.

Será causa de desechamiento la propuesta que no incluya en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, acorde con la periodicidad establecida.

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener los seguros y/o permisos necesarios para llevar a cabo el evento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 1.8 Permisos, Seguros y Acciones Previas del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica

G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los Lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), "el Prestador del servicio"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el anexo técnico, así como en los presentes términos y condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% por cada hora o día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con las siguientes fórmulas:

1. PENA CONVENCIONAL POR HORA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%H \times NHA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%H = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA HORA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NHA = NÚMERO DE HORAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENA CONVENCIONAL POR DÍA DE ATRASO APLICABLE POR CONCEPTO DE PARTIDA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, de conformidad con el párrafo primero del lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el administrador del contrato notificará al área contratante la solicitud de rescisión del contrato.



El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El prestador del servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

II. DEDUCTIVAS

En términos de los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los conceptos que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "el prestador del servicio" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1 de las POBALINES.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje a aplicar a cada caso en particular, en la tabla no. 1 del presente numeral, más adelante se indica cómo se deberá determinar en la prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "El prestador del servicio" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

El Administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso d de las POBALINES.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e de las POBALINES.

III. ENTREGABLES Y PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, "El prestador del servicio" elaborará un

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Reporte de actividades", el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memoria fotográfica;
3. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El Reporte de actividades será validado por el Administrador del contrato y servirá de base para la elaboración de las actas entrega-recepción.

En este sentido, se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio respectivo, según corresponda.

Tabla 1

| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Limite de Incumplimiento |
|--------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| CLINICAS DE BOXEO | | | | | | | |
| 1 | Señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 4 | Radios de dos vías. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Ring para Boxeo con medidas mínimas dentro de las cuerdas de 6 m ² y máximas de 6.10 m ² , el tamaño del borde de máximo 85 cm y mínimo 46 cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo la lona adicional necesaria para apretar y asegurar. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Plataforma con margen mínimo de 0,50 metros por fuera de la línea de las cuerdas. Deberá contar con cuatro postes de hierro forrados de una altura no menor de 1,40 metros en cada una de las esquinas. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 250 | sillas plegables con respaldo y asiento acolchado y protección de hule antiderripante en cada una de las patas. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Limite de Incumplimiento |
|----------|---|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| | | | | | especificas. | | |
| 2 | Flag Banners con estructura de 4 metros de largo x 3 metros de alto x 75 centímetros de ancho (bandera) con soporte metálico, con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y Logotipos del IMSS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | Lonas de 6 metros x 0.80 metros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024". Colocadas en el contorno del cuadrilátero. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Equipo de Audio lineal para interior o exterior (cual sea el caso) para 500 personas de 5,000 watts como mínimo. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | Baffles Amplificadores de 15" de 5000 watts con 2 vías pre amplificadas que permita reproducir sonido con tripeé. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | mixer de 12 canales. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | micrófono inalámbricos de mano. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | ecualizador. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | tablones de madera de 2.80 metros X 0.75 metros cada uno. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Límite de Incumplimiento |
|----------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 2 | manteles de tela, de color blanco, de 3.00 metros x 2.00 metros cada uno. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 4 | sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | hora para toma de fotografías con los Boxeadores, posterior a la función. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral con leyenda "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y Logotipos del IMSS. Para Photo opportunity. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | coordinador para montaje y desmontaje del Ring. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 5 | personas para montaje y desmontaje del Ring. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 3 | personas para acomodar a la gente en su silla. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Líder General de Proyecto. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Auxiliar del Líder de Proyecto. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Límite de Incumplimiento |
|----------|---|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 10 | Personas de Staff. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 10 | Personas de Seguridad Privada. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Anunciador. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | Personas para Botarga. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | DJ. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | coordinador encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 6 | Boxeadores peleas campeonatos mismos que deberán comprobar su record en el medio. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 6 | Boxeadores Estelares. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Límite de Incumplimiento |
|-----------------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 5 | Boxeadoras Femeniles. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 6 | Boxeadores peleas preliminares. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | Ex campeón de Boxeo para impartir la Clínica, (uno varónil y uno femenil). | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 2 | Ponentes para impartir la clínica | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 4 | Referee de boxeo. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | video en HD. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | Memoria del Evento, digital y física, con un mínimo de 100 imágenes. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| TORNEO DE BOX | | | | | | | |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | | | | | | |
| 50 | VALLA TIPO POPOTE QUE SE UTILIZARÁN PARA CLINICAS CON TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CLINICA Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Limite de Incumplimiento |
|-----------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|---|
| | | H | D | | | | |
| | | | | | especificas. | | |
| OTROS SERVICIOS | | | | | | | |
| 1 | ANUNCIADOR PARA EL TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| SERVICIO DE JUECEO | | | | | | | |
| 6 | JUECES PARA EL TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | | | | | | |
| 15 | GUANTES DE 14 OZ PROFESIONALES DE PIEL DE VELCRO PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| MEDALLAS | | | | | | | |
| 12 | MEDALLAS DE 1ER LUGAR. PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 12 | MEDALLAS DE 2DO LUGAR. PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| IMPRESOS | | | | | | | |
| 1 | IMPRESIÓN EN LONA DE TELA, PARA RING DE 7X7 MTS., CON MONTAJE Y DESMONTAJE. IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 8 | IMPRESIÓN EN LONA DE VINIL, CON VELCRO PARA CUBRIR CUERDAS DE 7 MTS DE LARGO, POR 10 CM5 DE ALTO, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Límite de Incumplimiento |
|------------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 2 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL PARA ESQUINEROS DE COLOR ROJO, AZUL Y BLANCOS, DE 30 CMS. X 1.20 MTS., INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 4 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL DE SUJETACUERDAS CON VELCRO, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | | | | | | |
| 12 | SHORTS DE BOX EN TELA CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA EN LA PIERNA PARA LOS BOXEADORES. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 12 | BATAS CON CIERRE CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA BOXEADORES. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 8 | SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO-SEGURIDAD PARA PARTICIPANTES DE CLINICAS Y TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| SERVICIOS TÉCNICOS | | | | | | | |
| 3 | TÉCNICOS ESPECIALISTAS PARA CLINICAS CON CONOCIMIENTOS DE BOXEO, NUTRICIÓN, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, SPARRING, TÉCNICAS DE BOXEO, ETC. PARA LAS CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | | | | | | |
| 150 | BOLSA DE TELA CON IMPRESIÓN A 1 COLOR, PARA KIT DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 100 | GUANTES DE BOX DE ENTRENAMIENTO, DE 14 OZ. PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Límite de Incumplimiento |
|------------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| | | | | | las características específicas. | | |
| 200 | VENDAS DEPORTIVAS, PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO TALLA L PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 150 | CUERDA DEPORTIVA PARA SALTAR PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 30 | CARETA PARA PELEA, PARA PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| IMPRESOS | | | | | | | |
| 150 | IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL OPALINA, SEGUN DISEÑO PARA LOS ASISTENTES A LA CLINICA. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | | | | | | |
| 24 | PLAYERAS DE TIRANTES PARA BOX CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS BOXEADORES. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 150 | PLAYERAS CUELLO REDONDO EN TELA DE ALGODO PESO COMPLETO CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS ASISTENTES, PARTICIPANTES Y COMITÉ ORGANIZADOR A LAS CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| PAPELERÍA | | | | | | | |
| 150 | LIBRETA PARA ANOTACIONES PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Límite de Incumplimiento |
|-----------------------------------|--|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 100 | PLUMAS TINTA NEGRA PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | | | | | | |
| 20 | UNIFILAS PARA DELIMITAR ESPACIOS DE LAS CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | EQUIPO DE AUDIO EN SISTEMA LINEAL CON OPERADOR, PARA UN AFORO DE 100 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL TORNEO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, DESMONTAJE Y OPERACIÓN. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 150 | SILLAS PLEGABLES, PARA LOS ASISTENTES A CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 5 | CARPAS 3 X 3 MTS CON TOLDO, PARA COMITÉ ORGANIZADOR, AREA DE REGISTRO, VESTIDORES SERVICIO MÉDICO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 5 | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 5 | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | TEMPLETE PARA PESAJE Y ZONA MIXTA, DE BOXEADORES CON MEDIDAS DE 7 X 3 MTS., A 1 MTS. DE ALTURA, SIN BARANDAL CON FALDÓN, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Limite de Incumplimiento |
|------------------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 2 | PANTALLAS DE LED DE 60" COMO MONITORES CON BASE A PISO, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 6 | RADIOS TRONCALES DE HASTA 10 CANALES, PARA LAS CLINICAS, CON BASES PARA RECARGA. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | RING PROFESIONAL PARA COMPETENCIA, DE 6 X 6 MTS., POR 1 MTS., DE ALTO, CON ESCALERAS, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, NIVELACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| SERVICIO MEDICO | | | | | | | |
| 1 | AMBULANCIA ESPECIALIZADA CON 2PARAMÉDICOS PARA CLINICAS.MAS 1 OPERADOR | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| ALIMENTACION | | | | | | | |
| 200 | HIDRATACIÓN, AGUA EMBOTELLADA DE 600 ML PARA ASISTENTES A CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 3 | BOLSAS DE HIELO DE 5 KILOS PARA CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 150 | BOX LUNCH CON CHAPATA UN JUGO DE 1/2 LITR, UNA FRUTA DE TEMPORADA, UNA BARRA DE GRANOLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLINICAS. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO | | | | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| Cantidad | Entregable | Medida de Plazo de Entrega | | Nivel del Servicio | Unidad de Medida | Deducción* | Limite de Incumplimiento |
|-----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------------|---|------------|--|
| | | H | D | | | | |
| 1 | COBERTURA FOTOGRAFICA DE CLINICAS Y TORNEO QUE INCLUYE, MEMORIA FOTOGRÁFICA DIGITAL E IMPRESA EN TAMAÑO CARTA CON PASTA DURA, CUANDO MENOS CON 100 FOTOGRAFÍAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 1 | COBERTURA DE VIDEO DEL EVENTO, QUE INCLUYE, LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN PARA MEMORIA DIGITAL DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | | | | | | |
| 150 | BUCAL DE BOXEO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| IMPRESOS | | | | | | | |
| 40 | IMPRESIÓN EN LONAS DE VINIL DE 2 X 1 METROS, CON DOBLADILLO REFORZADO Y OJILLOS CADA 50 CM., IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, PARA VALLA, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LAS CLINICAS Y EL TORNEO | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | IMPRESIÓN DE CAFFETES DISTINTIVOS, PARA EL COMITÉ ORGANIZADOR, STAFF, PARTICIPANTES, ENTRENADORES Y BOXEADORES DE 9.5 X 13 CMS., EN PAPEL COUCHE, ENMICADOS Y CON CORDÓN DE GANCHO, SEGÚN DISEÑO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| | | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| 500 (QUINIENTOS) | CINCHOS DE PLÁSTICO. | X | | 3 (tres) horas previas al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 1.00% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |



Table with 7 columns: Cantidad, Entregable, Medida de Plazo de Entrega (H, D), Nivel del Servicio, Unidad de Medida, Deducción*, and Limite de Incumplimiento. Includes a section for 'PAPELERIA' with two rows of specifications for tape.

*Deducción sobre precio unitario cuando incumpla la entrega de manera parcial o deficiente, hasta que se cumpla con la totalidad del servicio.

Se calcularán a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en el anexo técnico, según corresponda.

I) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica.

J) GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento del contrato.

El Licitante Adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el lineamiento 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

A) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

B) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza a la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, colonia roma norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida división.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





C) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

D) Que la vigencia de la fianza deberá ser al 31 de diciembre de 2024, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la garantía de cumplimiento:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma divisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- B) Cuando el licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- C) Cuando "el prestador del servicio" cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
- D) Cuando se rescinda el contrato.
- E) El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Licitante Adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.

2. Garantía de responsabilidad civil.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, dentro de los 2 (dos) días hábiles antes del evento.

K) FORMAS DE PAGO

Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos); los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Pago:

El pago se hará en una sola exhibición en pesos mexicanos.



L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán acta de entrega-recepción, junto con el representante de "El Prestador del Servicio", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el anexo técnico y los presentes términos y condiciones por parte de "El Prestador del Servicio" en cada una de las etapas. El acta de entrega-recepción se levantará en dos tantos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "El Prestador del Servicio" y la otra quedará en poder el administrador del contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el anexo técnico y en los presentes términos y condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto Mexicano del Seguro. Al levantarse el acta de entrega-recepción indicando el incumplimiento por parte de "El Prestador del Servicio", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las penas convencionales y deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M) ANTICIPOS

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico numeral A.1.2 Seguros y Acciones Previas que a letra dice:

A.1.2 Seguros y Acciones Previas

EL PRESTADOR DEL SERVICIO" gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", de conformidad al número de participantes en dicho Servicio, con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
División de Cultura Física y Deporte

que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

Una vez adjudicado el servicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

Deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Administrador del Contrato y Área Técnica
Área Requiriente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación Técnica de
Cultura Física y Deporte

Administrador del Contrato y Área
Técnica

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y
Deporte

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N19424-001-00

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO 09 53 84 61 1CFJ/2024/9488.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024.

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|--------------------------|--|-----------------|----------|
| CLINICAS DE BOXEO | | | |
| 1 | SEÑAL DE AUDIO Y VIDEO PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PREPARATIVOS DEL EVENTO. | \$16,450 | \$16,450 |
| 4 | RADIOS DE DOS VÍAS. | \$605 | \$2,420 |
| 1 | RING PARA BOXEO CON MEDIDAS MÍNIMAS DENTRO DE LAS CUERDAS DE 6 M2 Y MÁXIMAS DE 6,10 M2., EL TAMAÑO DEL BORDE DE MÁXIMO 85 CM Y MÍNIMO 46 CM FUERA DE LA LÍNEA DE LAS CUERDAS DE CADA LADO, INCLUYENDO LA LONA ADICIONAL NECESARIA PARA APRETAR Y ASEGURAR. | \$25,276 | \$25,276 |
| 1 | PLATAFORMA CON MARGEN MÍNIMO DE 0,50 METROS POR FUERA DE LA LÍNEA DE LAS CUERDAS. DEBERÁ CONTAR CON CUATRO POSTES DE HIERRO FORRADOS DE UNA ALTURA NO MENOR DE 1,40 METROS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS. | \$10,841 | \$10,841 |
| 250 | SILLAS PLEGABLES, CON RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO Y PROTECCIÓN DE HULE ANTIDERRAPANTE EN CADA UNA DE LAS PATAS. | \$78 | \$19,500 |
| 2 | FLAG BANNERS CON ESTRUCTURA DE 4 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ALTO X 75 CENTÍMETROS DE ANCHO (BANDERA) CON SOPORTE METÁLICO, CON LEYENDA "CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS. | \$1,159 | \$2,318 |
| 2 | LONAS DE 6 METROS X 0.80 METROS ELABORADAS EN MATERIAL DE VINIL A CUATRO TINTAS CON LEYENDA "CLÍNICAS Y | \$644 | \$1,288 |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------|---|-----------------|----------|
| | TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024". COLOCADAS EN EL CONTORNO DEL CUADRILÁTERO. | | |
| 1 | EQUIPO DE AUDIO LINEAL PARA INTERIOR O EXTERIOR (CUAL SEA EL CASO) PARA 500 PERSONAS DE 5,000 WATTS COMO MÍNIMO. | \$16,460 | \$16,460 |
| 2 | BAFLES AMPLIFICADORES DE 15" DE 5000 WATTS CON 2 VÍAS PRE AMPLIFICADAS QUE PERMITA REPRODUCIR SONIDO CON TRIPEÉ. | \$3,240 | \$6,480 |
| 1 | MIXER DE 12 CANALES. | \$3,285 | \$3,285 |
| 2 | MICRÓFONO INALÁMBRICOS DE MANO. | \$923 | \$1,846 |
| 1 | ECUALIZADOR. | \$1,702 | \$1,702 |
| 2 | TABLONES DE MADERA DE 2.80 METROS X 0.75 METROS CADA UNO. | \$400 | \$800 |
| 2 | MANTELES DE TELA, DE COLOR BLANCO, DE 3.00 METROS X 2.00 METROS CADA UNO. | \$252 | \$504 |
| 4 | SILLAS DE USO RUDO PLEGABLES, METÁLICAS, TAPIZADAS EN VINIL NEGRO. | \$168 | \$672 |
| 1 | HORA PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS CON LOS BOXEADORES, POSTERIOR A LA FUNCIÓN. | \$5,605 | \$5,605 |
| 1 | BACK DE 2.74 M/LARGO X 2.44 M/ALTO IMPRESO A CUATRO TINTAS EN LONA FRONT MATE SELLADO PERIMETRAL CON LEYENDA "CLÍNICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024" Y LOGOTIPOS DEL IMSS. PARA PHOTO OPORTUNUTY. | \$12,915 | \$12,915 |
| 1 | COORDINADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL RING. | \$7,104 | \$7,104 |
| 5 | PERSONAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL RING. | \$4,800 | \$24,000 |
| 3 | PERSONAS PARA ACOMODAR A LA GENTE EN SU SILLA. | \$3,420 | \$10,260 |
| 1 | LÍDER GENERAL DE PROYECTO. | \$13,125 | \$13,125 |
| 1 | AUXILIAR DEL LÍDER DE PROYECTO. | \$9,585 | \$9,585 |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----------------------------------|--|-----------------|-----------|
| 10 | PERSONAS DE STAFF. | \$4,964 | \$49,640 |
| 10 | PERSONAS DE SEGURIDAD PRIVADA. | \$6,120 | \$61,200 |
| 1 | ANUNCIADOR. | \$6,424 | \$6,424 |
| 2 | PERSONAS PARA BOTARGA. | \$4,480 | \$8,960 |
| 1 | DJ. | \$16,685 | \$16,685 |
| 1 | COORDINADOR ENCARGADO DE VERIFICAR LA LISTA DE MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL EVENTO. | \$8,520 | \$8,520 |
| 6 | BOXEADORES PELEAS CAMPEONATOS MISMOS QUE DEBERÁN COMPROBAR SU RECORD EN EL MEDIO. | \$10,080 | \$60,480 |
| 6 | BOXEADORES ESTELARES. | \$43,200 | \$259,200 |
| 6 | BOXEADORAS FEMENILES. | \$9,800 | \$58,800 |
| 6 | BOXEADORES PELEAS PRELIMINARES. | \$20,520 | \$123,120 |
| 2 | EX CAMPEÓN DE BOXEO PARA IMPARTIR LA CLÍNICA, (UNO VARONIL Y UNO FEMENIL). | \$50,400 | \$100,800 |
| 2 | PONENTES PARA IMPARTIR LA CLÍNICA | \$12,750 | \$25,500 |
| 4 | REFEREE DE BOXEO. | \$10,640 | \$42,560 |
| 1 | VIDEO EN HD. | \$3,404 | \$3,404 |
| 1 | MEMORIA DEL EVENTO, DIGITAL Y FÍSICA, CON UN MÍNIMO DE 100 IMÁGENES. | \$5,250 | \$5,250 |
| TORNEO DE BOX | | | |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | | |
| 50 | VALLA TIPO POPOTE QUE SE UTILIZARÁN PARA CLINICAS CON TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CLINICA Y TORNEO | \$450 | \$22,500 |
| OTROS SERVICIOS | | | |
| 1 | ANUNCIADOR PARA EL TORNEO. | \$12,540 | \$12,540 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
 CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------------------------|--|-----------------|----------|
| SERVICIO DE JUECEO | | | |
| 6 | JUECES PARA EL TORNEO | \$14,360 | \$86,160 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | | |
| 15 | GUANTES DE 14 OZ PROFESIONALES DE PIEL DE VELCRO PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO. | \$657 | \$9,855 |
| MEDALLAS | | | |
| 12 | MEDALLAS DE 1ER LUGAR. PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO | \$180 | \$2,160 |
| 12 | MEDALLAS DE 2DO LUGAR, PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO. | \$180 | \$2,160 |
| IMPRESOS | | | |
| 1 | IMPRESIÓN EN LONA DE TELA, PARA RING DE 7X7 MTS., CON MONTAJE Y DESMONTAJE. IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL | \$618 | \$618 |
| 8 | IMPRESIÓN EN LONA DE VINIL, CON VELCRO PARA CUBRIR CUERDAS DE 7 MTS DE LARGO, POR 10 CMS DE ALTO, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL TORNEO | \$852 | \$6,816 |
| 2 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL PARA ESQUINEROS DE COLOR ROJO, AZUL Y BLANCOS, DE 30 CMS. X 1.20 MTS., INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL TORNEO. | \$592 | \$1,184 |
| 4 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL DE SUJETACUERDAS CON VELCRO, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA TORNEO. | \$876 | \$3,504 |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | | |
| 12 | SHORTS DE BOX EN TELA CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA EN LA PIERNA PARA LOS BOXEADORES. | \$322 | \$3,864 |
| 12 | BATAS CON CIERRE CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA BOXEADORES. | \$888 | \$10,656 |
| 8 | SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO-SEGURIDAD PARA PARTICIPANTES DE CLINICAS Y TORNEO. | \$1,748 | \$13,984 |
| SERVICIOS TÉCNICOS | | | |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----------------------------------|--|-----------------|----------|
| 3 | TÉCNICOS ESPECIALISTAS PARA CLINICAS CON CONOCIMIENTOS DE BOXEO, NUTRICIÓN, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, SPARRING, TECNICAS DE BOXEO, ETC. PARA LAS CLINICAS. | \$20,900 | \$62,700 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | | |
| 150 | BOLSA DE TELA CON IMPRESIÓN A 1 COLOR, PARA KIT DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS Y TORNEO | \$90 | \$13,500 |
| 100 | GUANTES DE BOX DE ENTRENAMIENTO, DE 14 OZ, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | \$639 | \$63,900 |
| 200 | VENDAS DEPORTIVAS, PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO TALLA L PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | \$292 | \$58,400 |
| 150 | CUERDA DEPORTIVA PARA SALTAR PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | \$111 | \$16,650 |
| 30 | CARETA PARA PELEA, PARA PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | \$99 | \$2,970 |
| IMPRESOS | | | |
| 150 | IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL OPALINA, SEGUN DISEÑO PARA LOS ASISTENTES A LA CLINICA. | \$27 | \$4,050 |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | | |
| 24 | PLAYERAS DE TIRANTES PARA BOX CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS BOXEADORES. | \$245 | \$5,880 |
| 150 | PLAYERAS CUELLO REDONDO EN TELA DE ALGODO PESO COMPLETO CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS ASISTENTES, PARTICIPANTES Y COMITÉ ORGANIZADOR A LAS CLINICAS Y TORNEO | \$320 | \$48,000 |
| PAPELERÍA | | | |
| 150 | LIBRETA PARA ANOTACIONES PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | \$38 | \$5,700 |
| 100 | PLUMAS TINTA NEGRA PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | \$9 | \$900 |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | | |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------------------|---|-----------------|----------|
| 20 | UNIFILAS PARA DELIMITAR ESPACIOS DE LAS CLINICAS Y TORNEO | \$104 | \$2,080 |
| 1 | EQUIPO DE AUDIO EN SISTEMA LINEAL CON OPERADOR, PARA UN AFORO DE 100 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL TORNEO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, DESMONTAJE Y OPERACIÓN. | \$20,900 | \$20,900 |
| 150 | SILLAS PLEGABLES, PARA LOS ASISTENTES A CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | \$47 | \$7,050 |
| 5 | CARPAS 3 X 3 MTS CON TOLDO, PARA COMITÉ ORGANIZADOR, AREA DE REGISTRO, VESTIDORES SERVICIO MÉDICO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO | \$2,160 | \$10,800 |
| 5 | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | \$300 | \$1,500 |
| 5 | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | \$288 | \$1,440 |
| 1 | TEMPLETE PARA PESAJE Y ZONA MIXTA, DE BOXEADORES CON MEDIDAS DE 7 X 3 MTS., A 1 MTS. DE ALTURA, SIN BARANDAL, CON FALDÓN, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO. | \$1,520 | \$1,520 |
| 2 | PANTALLAS DE LED DE 60" COMO MONITORES CON BASE A PISO, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO | \$5,548 | \$11,096 |
| 6 | RADIOS TRONCALES DE HASTA 10 CANALES, PARA LAS CLINICAS, CON BASES PARA RECARGA. | \$568 | \$3,408 |
| 1 | RING PROFESIONAL PARA COMPETENCIA, DE 6 X 6 MTS., POR 1 MTS., DE ALTO, CON ESCALERAS, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, NIVELACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. | \$11,704 | \$11,704 |
| SERVICIO MEDICO | | | |
| 1 | AMBULANCIA ESPECIALIZADA CON 2PARAMÉDICOS PARA CLINICAS.MAS 1 OPERADOR | \$52,150 | \$52,150 |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------------------------------|---|-----------------|----------|
| ALIMENTACION | | | |
| 200 | HIDRATACIÓN, AGUA EMBOTELLADA DE 600 ML PARA ASISTENTES A CLINICAS. | \$10 | \$2,000 |
| 3 | BOLSAS DE HIELO DE 5 KILOS PARA CLÍNICAS. | \$46 | \$138 |
| 150 | BOX LUNCH CON CHAPATA UN JUGO DE 1/2 LITR, UNA FRUTA DE TEMPORADA, UNA BARRA DE GRANOLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLÍNICAS. | \$104 | \$15,600 |
| SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO | | | |
| 1 | COBERTURA FOTOGRAFICA DE CLINICAS Y TORNEO QUE INCLUYE, MEMORIA FOTOGRÁFICA DIGITAL E IMPRESA EN TAMAÑO CARTA CON PASTA DURA, CUANDO MENOS CON 100 FOTOGRAFÍAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | \$10,500 | \$10,500 |
| 1 | COBERTURA DE VIDEO DEL EVENTO, QUE INCLUYE, LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN PARA MEMORIA DIGITAL DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | \$11,400 | \$11,400 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | | |
| 150 | BUCAL DE BOXEO. | \$170 | \$25,500 |
| IMPRESOS | | | |
| 40 | IMPRESIÓN EN LONAS DE VINIL DE 2 X 1 METROS, CON DOBLADILLO REFORZADO Y OJILLOS CADA 50 CM., IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, PARA VALLA, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LAS CLINICAS Y EL TORNEO | \$578 | \$23,120 |
| 150 | IMPRESIÓN DE GAFFETES DISTINTIVOS, PARA EL COMITÉ ORGANIZADOR, STAFF, PARTICIPANTES, ENTRENADORES Y BOXEADORES DE 9.5 X 13 CMS., EN PAPEL COUCHE, ENMICADOS Y CON CORDÓN DE GANCHO, SEGÚN DISEÑO. | \$84 | \$12,600 |
| 500 | CINCHOS DE PLÁSTICO. | \$5 | \$2,500 |
| PAPELERIA | | | |
| 6 | CINTA GAFFER PARA DUCTOS DE 5.5 MTS DE LARGO X 5.08 DE ANCHO. | \$333 | \$1,998 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CANTIDAD | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------|--|-----------------|----------------|
| 10 | CINTA DE SEÑALIZACIÓN AMARILLA DE PRECAUCIÓN DE 4.7 CMS. X 33 METROS DE LARGO. | \$324 | \$3,240 |
| | | SUBTOTAL | \$1,713,874.00 |
| | | IVA | \$274,219.84 |
| | | TOTAL | \$1,988,093.84 |

PROPUESTA ECONÓMICA

| NO | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----|--|------------------|----------|-----------------|----------------|
| 1 | SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024 | SERVICIO | 1 | \$1,713,874.00 | \$1,713,874.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$1,713,874.00 |
| | | | | IVA | \$274,219.84 |
| | | | | TOTAL | \$1,988,093.84 |

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 DIAS

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON NÚMERO Y LETRA:

UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 MXN

ESTA PROPUESTA CONSIDERA SUS ENTREGABLES, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROTESTO LO NECESARIO

FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

PRESENTE

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

De conformidad con el artículo 208, fracción I, artículos 209, 210 y 210A de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tiene la facultad de otorgar Prestaciones Sociales Institucionales, las cuales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes para contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, dichas prestaciones sociales serán proporcionadas mediante programas, entre otros, de:

- Mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social;
- Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquellas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre;

Así como en apego a los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los cuales señalan:



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
 CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte a través de la División de Cultura Física y Deporte, y en apego al Plan Anual de Trabajo busca llevar a cabo la contratación de un Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", que tiene por objetivo, contribuir como ejemplo para promover hábitos saludables en la población en general, así como la activación física que prevenga el sedentarismo, esta acción está fundamentada en los artículos 209 y 210 de la Ley del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

| Partida | Descripción |
|---------|--|
| Única | SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024". |

Para esta clínica y torneo, "MAS DEPORTES S.C." deberá considerar una afluencia de 40 (cuarenta) y hasta 80 (ochenta) boxeadores y boxeadoras, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento que deberá llevarse a cabo el 12 y 13 de noviembre, cuyas especificaciones están establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "MAS DEPORTES S.C." deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato.

La Partida Única comprende lo siguiente para cubrir el servicio:

| No. | Cantidad | Concepto | Tipo De Contratación |
|-----|----------|--|----------------------|
| 1 | 1 | Señal De Audio Y Video Para La Transmisión En Vivo De Los Preparativos Del Evento. | Servicio |
| 2 | 4 | Radios De Dos Vías. | Servicio |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| No. | Cantidad | Concepto | Tipo De Contratación |
|-----|----------|--|----------------------|
| 3 | 1 | Ring Para Boxeo Con Medidas Mínimas Dentro De Las Cuerdas De 6 M2 Y Máximas De 6,10 M2., El Tamaño Del Borde De Máximo 85 Cm Y Mínimo 46 Cm Fuera De La Línea De Las Cuerdas De Cada Lado, Incluyendo La Lona Adicional Necesaria Para Apretar Y Asegurar. | Servicio |
| 4 | 1 | Plataforma Con Margen Mínimo De 0,50 Metros Por Fuera De La Línea De Las Cuerdas. Deberá Contar Con Cuatro Postes De Hierro Forrados De Una Altura No Menor De 1,40 Metros En Cada Una De Las Esquinas. | Servicio |
| 5 | 250 | Sillas Plegables, Con Respaldo Y Asiento Acojinado Y Protección De Hule Antiderrapante En Cada Una De Las Patas. | Servicio |
| 6 | 2 | Flag Banners Con Estructura De 4 Metros De Largo X 3 Metros De Alto X 75 Centímetros De Ancho (Bandera) Con Soporte Metálico, Con Leyenda "Clínicas Y Torneos De Boxeo IMSS 2024" Y Logotipos Del IMSS. | Insumo |
| 7 | 2 | Lonas De 6 Metros X 0.80 Metros Elaboradas En Material De Vinil A Cuatro Tintas Con Leyenda "Clínicas Y Torneos De Boxeo IMSS 2024". Colocadas En El Contorno Del Cuadrilátero. | Insumo |
| 8 | 1 | Equipo De Audio Lineal Para Interior O Exterior (Cual Sea El Caso) Para 500 Personas De 5,000 Watts Como Mínimo. | Servicio |
| 9 | 2 | Baffles Amplificadores De 15" De 5000 Watts Con 2 Vías Pre Amplificadas Que Permita Reproducir Sonido Con Tripeé. | Servicio |
| 10 | 1 | Mixer De 12 Canales. | Servicio |
| 11 | 2 | Micrófono Inalámbricos De Mano. | Servicio |
| 12 | 1 | Ecualizador. | Servicio |
| 13 | 2 | Tablones De Madera De 2.80 Metros X 0.75 Metros Cada Uno. | Servicio |
| 14 | 2 | Manteles De Tela, De Color Blanco, De 3.00 Metros X 2.00 Metros Cada Uno. | Servicio |
| 15 | 4 | Sillas De Uso Rudo Plegables, Metálicas, Tapizadas En Vinil Negro. | Servicio |
| 16 | 1 | Hora Para Toma De Fotografías Con Los Boxeadores, Posterior A La Función. | Servicio |
| 17 | 1 | Back De 2.74 M/Largo X 2.44 M/Alto Impreso A Cuatro Tintas En Lona Front Mate Sellado Perimetral Con Leyenda "Clínicas Y Torneos De Boxeo IMSS 2024" Y Logotipos Del IMSS. Para Photo Opportunity. | Insumo |
| 18 | 1 | Coordinador Para Montaje Y Desmontaje Del Ring. | Servicio |

ANEXOS



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
 CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| No. | Cantidad | Concepto | Tipo De Contratación |
|-----|----------|---|----------------------|
| 19 | 5 | Personas Para Montaje Y Desmontaje Del Ring. | Servicio |
| 20 | 3 | Personas Para Acomodar A La Gente En Su Silla. | Servicio |
| 21 | 1 | Líder General De Proyecto. | Servicio |
| 22 | 1 | Auxiliar Del Líder De Proyecto. | Servicio |
| 23 | 10 | Personas De Staff. | Servicio |
| 24 | 10 | Personas De Seguridad Privada. | Servicio |
| 25 | 1 | Anunciador. | Servicio |
| 26 | 2 | Personas Para Botarga. | Servicio |
| 27 | 1 | DJ. | Servicio |
| 28 | 1 | Coordinador Encargado De Verificar La Lista De Materiales Que Se Utilizarán En El Evento. | Servicio |
| 29 | 6 | Boxeadores Peleas Campeonatos Mismos Que Deberán Comprobar Su Récord En El Medio. | Servicio |
| 30 | 6 | Boxeadores Estelares. | Servicio |
| 31 | 6 | Boxeadoras Femeniles. | Servicio |
| 32 | 6 | Boxeadores Peleas Preliminares. | Servicio |
| 33 | 2 | Ex Campeón De Boxeo Para Impartir La Clínica, (Uno Varonil Y Uno Femenil). | Servicio |
| 34 | 2 | Ponentes Para Impartir La Clínica | Servicio |
| 35 | 4 | Referee De Boxeo. | Servicio |
| 36 | 1 | Video En HD. | Servicio |
| 37 | 1 | Memoria Del Evento, Digital Y Física, Con Un Mínimo De 100 Imágenes. | Insumo |

El Torneo de Boxeo será abierto al público en general, y tienen la finalidad de contribuir como ejemplo a fortalecer la activación física de los mexicanos, como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónicas degenerativas, y fomentar la convivencia familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de salud de la población en general.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A.1 PARTIDA ÚNICA: SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

A.1.1 Consideraciones Generales

Para las "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", "MAS DEPORTES S.C." deberá considerar, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomar en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística de los eventos de acuerdo al siguiente cuadro:

| Ciudad | Fecha | Sede |
|---------------------|------------------------------|---|
| 1. Ciudad de México | 11 y 12 de noviembre de 2024 | Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (Box) |

Las especificaciones están establecidas en este Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, "MAS DEPORTES S.C." deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, el Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", bajo las siguientes consideraciones:

- a. Sede: Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (Box)
- b. Fecha de la realización: 11 y 12 de noviembre de 2024, el Administrador del Contrato podrá solicitar la modificación de fecha y/u horario del Servicio para realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" ello de acuerdo con la disponibilidad de las sedes, la cual será comunicada de manera escrita por el Administrador del contrato 3 (tres) días hábiles antes de cada fecha a "MAS DEPORTES S.C.", sin que esto genere ningún costo extra para el IMSS. Es importante mencionar que las fechas son referenciales.
- c. Hora de inicio de cada sesión. 9:00 horas.
- d. Entrada para la función: Gratuita.

"MAS DEPORTES S.C." será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posterior al evento, debiéndose encontrar instalada la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente "Anexo Técnico" y en los "Términos y Condiciones".

A.1.2 Seguros y Acciones Previas

MAS DEPORTES S.C." gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo de los eventos, así como los seguros necesarios para garantizar



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

la seguridad de los participantes, mencionándose en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:

- a) Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
- b) Permisos y pago de espectáculos públicos a las Demarcaciones correspondientes.
- c) Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil de cada función de lucha libre, de conformidad al número de participantes Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024". con un valor mínimo de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos 4.24.4 inciso o) y 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).
- e) Y cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.
- f) "MAS DEPORTES S.C." proporcionará carta responsiva bajo protesta de decir verdad que cumplirá con los compromisos que involucran el desarrollar un evento de esta magnitud, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

Una vez adjudicado el servicio, "MAS DEPORTES S.C." tendrá como máximo 2 (dos) días hábiles antes del evento, para entregar dichos seguros al Administrador del Contrato en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte ubicadas en Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

"MAS DEPORTES S.C." obtendrá los permisos necesarios, con las instancias locales correspondientes, como son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Autoridades del Municipio Involucrado, o los que se requieran para la realización del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024".

A.1.3 Producción/Brandeadado

a) Servicio de Brandeadado del Evento

"MAS DEPORTES S.C." deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

Servicio de brandeadado del evento: "MAS DEPORTES S.C." deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: boletos, lonas y flag banners utilizados en el Servicio para Realizar el



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024", de acuerdo con el diseño e imágenes validados por el Área de Comunicación Social del IMSS y/o otras instancias que indique el IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, el mismo día hábil de la notificación de la adjudicación, a efecto de que "MAS DEPORTES S.C." realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.

"MAS DEPORTES S.C.", una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato 1 (un) día hábil posterior a la recepción del diseño e imagen. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación el mismo día hábil de manera escrita dirigido al "MAS DEPORTES S.C.", a fin de que este último inicie la producción de los artículos.

- i. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado "Servicio para infraestructura y equipo".

A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo

- i. "MAS DEPORTES S.C." deberá proporcionar una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento, el desarrollo de cada función del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 3 (tres) horas previas al evento.
- ii. "MAS DEPORTES S.C." deberá contar con 8 (ocho) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento, los cuales deberán estar listos 3 (tres) horas antes del mismo.
- iii. "MAS DEPORTES S.C." se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:

a. Área de Espectadores

b. Área de Ring.

c. Área de Equipo de Audio.

d. Área de Servicio Médico.

e. Área de Toma de Fotografía con Boxeadores.

f. Área VIP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Loma Bonita 33. Piso 3, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11950.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
 CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Para lo anterior, "MAS DEPORTES S.C." deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a la fecha y hora, señalados en cada uno de los siguientes rubros:

| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|-----------------------------------|--|----------------|
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | |
| 50 | VALLA TIPO POPOTE QUE SE UTILIZARÁN PARA CLINICAS CON TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CLINICA Y TORNEO | 2 |
| OTROS SERVICIOS | | |
| 1 | ANUNCIADOR PARA EL TORNEO. | 2 |
| SERVICIO DE JUECEO | | |
| 6 | JUECES PARA EL TORNEO | 2 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | |
| 15 | GUANTES DE 14 OZ PROFESIONALES DE PIEL DE VELCRO PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO. | 2 |
| MEDALLAS | | |
| 12 | MEDALLAS DE 1ER LUGAR. PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO | 1 |
| 12 | MEDALLAS DE 2DO LUGAR, PARA PARTICIPANTES DEL TORNEO. | 1 |
| IMPRESOS | | |
| 1) | IMPRESIÓN EN LONA DE TELA, PARA RING DE 7X7 MTS., CON MONTAJE Y DESMONTAJE. IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL | 1 |
| 8 | IMPRESIÓN EN LONA DE VINIL, CON VELCRO PARA CUBRIR CUERDAS DE 7 MTS DE LARGO, POR 10 CMS DE ALTO, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL TORNEO | 1 |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
 CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|------------------------------|--|-----------------------|
| 2 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL PARA ESQUINEROS DE COLOR ROJO, AZUL Y BLANCOS, DE 30 CMS. X 1.20 MTS., INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA EL TORNEO. | 1 |
| 4 | IMPRESIÓN EN LONA VINIL DE SUJETACUERDAS CON VELCRO, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA TORNEO. | 1 |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | |
| 12 | SHORTS DE BOX EN TELA CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA EN LA PIERNA PARA LOS BOXEADORES. | 1 |
| 12 | BATAS CON CIERRE CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA BOXEADORES. | 1 |
| CLINICA | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
| 8 (OCHO) | SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO-SEGURIDAD PARA PARTICIPANTES DE CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| SERVICIOS TÉCNICOS | | |
| 3 (TRES) | TÉCNICOS ESPECIALISTAS PARA CLÍNICAS CON CONOCIMIENTOS DE BOXEO, NUTRICIÓN, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, SPARRING, TECNICAS DE BOXEO, ETC. PARA LAS CLINICAS. | 2 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | BOLSA DE TELA CON IMPRESIÓN A 1 COLOR, PARA KIT DE LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| 100 (CIEN) | GUANTES DE BOX DE ENTRENAMIENTO, DE 14 OZ, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| 200 (DOCIENTAS) | VENDAS DEPORTIVAS, PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO TALLA L PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Loma Bonita 33. Piso 3, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11950.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|-----------------------------------|--|-----------------------|
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | CUERDA DEPORTIVA PARA SALTAR PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO, PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| 30 (TREINTA) | CARETA PARA PELEA, PARA PARTICIPANTES DE LAS CLINICAS. | 1 |
| IMPRESOS | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL OPALINA, SEGUN DISEÑO PARA LOS ASISTENTES A LA CLINICA. | 1 |
| VESTUARIO Y UNIFORMES | | |
| 24 (VEINTICUATRO) | PLAYERAS DE TIRANTES PARA BOX CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS BOXEADORES. | 1 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | PLAYERAS CUELLO REDONDO EN TELA DE ALGODO PESO COMPLETO CON LOGOTIPO IMPRESO A 1 TINTA PARA LOS ASISTENTES, PARTICIPANTES Y COMITÉ ORGANIZADOR A LAS CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| PAPELERÍA | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | LIBRETA PARA ANOTACIONES PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| 100 (CIEN) | PLUMAS TINTA NEGRA PARA LOS ASISTENTES DE LA CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| CLINICA Y TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | | |
| 20 (VEINTE) | UNIFILAS PARA DELIMITAR ESPACIOS DE LAS CLINICAS Y TORNEO | 1 |
| 1 (UNO) | EQUIPO DE AUDIO EN SISTEMA LINEAL CON OPERADOR, PARA UN AFORO DE 100 PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL TORNEO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, DESMONTAJE Y OPERACIÓN. | 2 |



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|------------------------|---|----------------|
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | SILLAS PLEGABLES, PARA LOS ASISTENTES A CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | 2 |
| 5 (CINCO) | CARPAS 3 X 3 MTS CON TOLDO, PARA COMITÉ ORGANIZADOR, AREA DE REGISTRO, VESTIDORES SERVICIO MÉDICO, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO | 2 |
| 5 (CINCO) | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | 2 |
| 5 (CINCO) | MESAS PLEGABLES METALICAS CON MANTEL PARA DIVERSAS ÁREAS DE LAS CLINICAS Y INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE. | 2 |
| 1 (UNO) | TEMPLETE PARA PESAJE Y ZONA MIXTA, DE BOXEADORES CON MEDIDAS DE 7 X 3 MTS., A 1 MTS. DE ALTURA, SIN BARANDAL, CON FALDÓN, INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| 2 (DOS) | PANTALLAS DE LED DE 60" COMO MONITORES CON BASE A PISO, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO | 2 |
| 6 (SEIS) | RADIOS TRONCALES DE HASTA 10 CANALES, PARA LAS CLINICAS, CON BASES PARA RECARGA. | 2 |
| 1 (UNO) | RING PROFESIONAL PARA COMPETENCIA, DE 6 X 6 MTS., POR 1 MTS., DE ALTO, CON ESCALERAS, PARA LAS CLINICAS Y TORNEO INCLUYENDO: TRASLADO, MONTAJE, NIVELACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. | 2 |
| SERVICIO MEDICO | | |
| 1 | AMBULANCIA ESPECIALIZADA CON 2 PARAMÉDICOS PARA CLINICAS.MAS 1 OPERADOR | 2 |
| ALIMENTACION | | |
| 200 (DOCIENTOS) | HIDRATACIÓN, AGUA EMBOTELLADA DE 600 ML PARA ASISTENTES A CLINICAS. | 2 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Loma Bonita 33. Piso 3, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11950.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
 CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|------------------------------------|---|----------------|
| 3 (TRES) | BOLSAS DE HIELO DE 5 KILOS PARA CLÍNICAS. | 2 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | BOX LUNCH CON CHAPATA UN JUGO DE 1/2 LITR, UNA FRUTA DE TEMPORADA, UNA BARRA DE GRANOLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CLÍNICAS. | 2 |
| SERVICIO FOTOGRAFIA Y VIDEO | | |
| 1 (UNO) | COBERTURA FOTOGRAFICA DE CLINICAS Y TORNEO QUE INCLUYE, MEMORIA FOTOGRÁFICA DIGITAL E IMPRESA EN TAMAÑO CARTA CON PASTA DURA, CUANDO MENOS CON 100 FOTOGRAFÍAS DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| 1 (UNO) | COBERTURA DE VIDEO DEL EVENTO, QUE INCLUYE, LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN PARA MEMORIA DIGITAL DE LAS CLINICAS Y TORNEO. | 2 |
| ARTICULOS DEPORTIVOS | | |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | BUCAL DE BOXEO. | 2 |
| IMPRESOS | | |
| 40 (CUARENTA) | IMPRESIÓN EN LONAS DE VINIL DE 2 X 1 METROS, CON DOBLADILLO REFORZADO Y OJILLOS CADA 50 CM., IMPRESIÓN SEGÚN DISEÑO, PARA VALLA, INCLUYENDO: MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LAS CLINICAS Y EL TORNEO | 2 |
| 150 (CIENTO CINCUENTA) | IMPRESIÓN DE GAFFETES DISTINTIVOS, PARA EL COMITÉ ORGANIZADOR, STAFF, PARTICIPANTES, ENTRENADORES Y BOXEADORES DE 9.5 X 13 CMS., EN PAPEL COUCHE, ENMICADOS Y CON CORDÓN DE GANCHO, SEGÚN DISEÑO. | 2 |
| 500 (QUINIENTOS) | CINCHOS DE PLÁSTICO. | 2 |
| PAPELERIA | | |
| 6 (SEIS) | CINTA GAFFER PARA DUCTOS DE 5.5 MTS DE LARGO X 5.08 DE ANCHO. | 2 |

Loma Bonita 33. Piso 3, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Código Postal 11950.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| TORNEO | REQUERIMIENTOS | NUMERO DE DIAS |
|-----------|--|----------------|
| 10 (DIEZ) | CINTA DE SEÑALIZACIÓN AMARILLA DE PRECAUCIÓN DE 4.7 CMS. X 33 METROS DE LARGO. | 2 |

“MAS DEPORTES S.C.” deberá presentar facturas del equipamiento solicitado a nombre de “MAS DEPORTES S.C.”, o en su caso contrato(s) de arrendamiento donde el participante demuestre que cuenta con los requerimientos de mobiliario, equipo, audio, video, iluminación, entre otros necesarios para llevar a cabo la prestación correcta de los servicios solicitados en el punto **A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.**

A.1.5 Personal de “MAS DEPORTES S.C.” para prestar el servicio.

“MAS DEPORTES S.C.” deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, para lo cual deberá considerar como mínimo la siguiente plantilla, adjuntando a su propuesta técnica la siguiente documentación:

| CARGO | CANTIDAD | REQUISITO |
|-------------------------------------|----------|---|
| LÍDER GENERAL DEL PROYECTO | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DEPORTIVO en eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 4 años en la prestación de servicios de coordinación de eventos deportivos. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. |
| COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como COORDINADOR DE MONTAJE Y DESMONTAJE de eventos similares con el objeto del presente procedimiento, que describa con claridad los siguientes datos: |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

| CARGO | CANTIDAD | REQUISITO |
|---------------------|----------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Status académico. ➤ Experiencia profesional mínima de 3 años en la prestación de servicios de coordinación de montaje y desmontaje de eventos culturales, corporativos, deportivos, recreativos o afines al presente procedimiento. Así mismo deberá describir puestos desempeñados, vigencia de la relación laboral, número telefónico del contacto del cliente a quien presto el servicio, tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones. |
| REFEREES AVALADOS | 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la IBA (International Boxing Association, por sus siglas en inglés) donde especifique que cuenta con los cursos 1 y/o 2 y/o 3 estrellas R&J. • Presentar documento comprobatorio donde indique que los Referees propuestos pertenecen a la Federación Mexicana de Boxeo. |
| EX CAMPEÓN DE BOXEO | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Ficha descriptiva deportiva donde acredite su trayectoria como CAMPEÓN DE BOXEO, que describa con claridad los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre. ➤ Trayectoria. ➤ Nombre y número de Campeonatos Oficiales ganados. ➤ Fotografías. ➤ Clínicas y conferencias realizadas. |
| PONENTES | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Currículo vitae, donde acredite experiencia como PONENTE DEPORTIVO. • Un diploma, certificado o constancia de participación como ponente expedida por institución pública o privada. |

A.1.6 Servicio de Difusión y Promoción

Para las acciones del servicio de difusión y promoción de los eventos se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

a) Servicio durante el evento

i. "MAS DEPORTES S.C." deberá grabar y transmitir el desarrollo de las funciones del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y la conclusión de los eventos, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo.

ii. "MAS DEPORTES S.C." deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.

b) Servicio de conclusión del evento

- "MAS DEPORTES S.C." deberá producir 1 (un) video en HD por cada evento, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en la Clínica y Torneo, y deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "MAS DEPORTES S.C." deberá entregar 1 (una) memoria del evento con al menos 100 (cien) fotografías en calidad HD (por cada función) en dispositivo de almacenamiento tipo USB, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento al Administrador del Contrato.
- "MAS DEPORTES S.C." deberá entregar 1 (una) carpeta de entregables por evento (función), la cual deberá dar evidencia de cada uno de los aspectos de entrega del presente anexo técnico, incluyendo fotografías y documentos solicitados a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a cada evento.

A.1.7 Otros aspectos a considerar

i. "MAS DEPORTES S.C." deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.

ii. El Administrador del Contrato, podrá reportar a "MAS DEPORTES S.C." las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Loma Bonita 33. Piso 3, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11950.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

iii. "MAS DEPORTES S.C." deberá entregar al Administrador del Contrato, a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido los eventos, la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados en éstos. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, ubicado en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

"MAS DEPORTES S.C." deberá presentar video simulador (real o virtual) del proceso a implementar para la prestación del servicio, 24 horas antes de la apertura y presentación de proposiciones, en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México; dentro de un horario de 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, con la finalidad de apreciar la Carrera para el evento denominado "CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024", de conformidad con los conceptos descritos en el presente Anexo Técnico:

1. Registro de Boxeadores y Boxeadoras

- Inscripción a clínicas y torneos

1. Entrega de Insumos y Papelería

- Entrega del material de papelería al responsable por parte del IMSS.

3. Inauguración del evento

- Maestro de Ceremonias
- Palabras de autoridades del IMSS
- Imagen del evento

4. Actividad principal

- Funciones de boxeo

5. Premiación

- Entrega de medallas

6. Photo Opportunity



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- Toma de fotografías con los boxeadores (as) al final de la función

8. Clínicas Deportivas

- Actividades de enseñanza en la materia

9. Ponencias

10. Clausura del evento

- Maestro de Ceremonias
- Palabras de autoridades del IMSS

"MAS DEPORTES S.C." deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, copia de 2 contratos celebrados con instituciones públicas y/o privadas, organismos públicos y o entidades federativas de la administración pública, a fin de acreditar su experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, los cuales se hayan realizado en los último año de conformidad con la presentación y apertura de proposiciones.

A.2 Claves CUCOP

La clave CUCOP del servicio es:

| PARTIDA 1 | |
|--------------------------|---|
| Clave CUCOP | 44101-0001 |
| Descripción | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria / Eventos Deportivos |
| Unidad de Medida | Eventos Deportivos |
| Partida Especifica (COG) | 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria |
| Objetivo del contrato | Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" |

B) Pruebas.

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Loma Bonita 33. Piso 3, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11950.



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Para el presente procedimiento no es aplicable.

D) Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para el presente procedimiento no es aplicable.

E) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condición

F) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

PROTESTO LO NECESARIO


FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

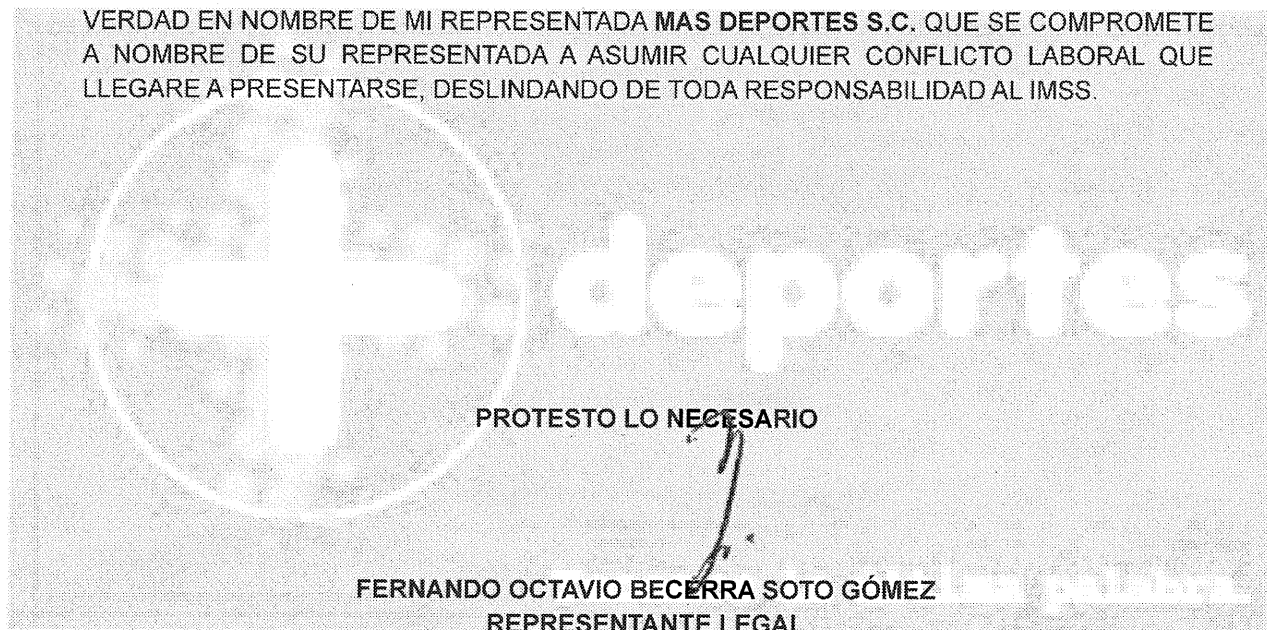
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

PRESENTE

C) MANIFESTACION DE ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL

FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA **MAS DEPORTES S.C.** QUE SE COMPROMETE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA A ASUMIR CUALQUIER CONFLICTO LABORAL QUE LLEGARE A PRESENTARSE, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL IMSS.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MAS DEPORTES S.C.

RFC: MDE040308893

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
CIUDAD DE MEXICO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

PRESENTE

F) MANIFESTACION DE PRESENTAR POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA **MAS DEPORTES S.C.** QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CUANDO MENOS, TENER UN LÍMITE MÍNIMO DE RESPONSABILIDAD POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DEL EVENTO, PARA ENTREGAR DICHOS PERMISOS Y SEGUROS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE DICHA GARANTÍA SE SUJETARÁ AL MODELO DE GARANTÍA PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LAASSP.

Tenemos la última palabra.

PROTESTO LO NECESARIO

FERNANDO OCTAVIO BECERRA SOTO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 14 de octubre de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024**, convocada para la contratación del **"Servicio para Realizar el Evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria, así como el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 25 de septiembre de 2024:

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente Procedimiento; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ECONOMÍA Y DESARROLLO



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

| No. | Nombre, Razón o Denominación Social | Partida en las que Participa |
|-----|---|------------------------------|
| 1. | DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V. | Única |
| 2. | MAS DEPORTE. S.C. | Única |

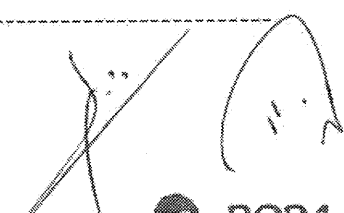

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **14 de octubre de 2024**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **14 de octubre de 2024**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **14 de octubre de 2024**. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance del Procedimiento, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO
CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".**

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante: **1) DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V.; 2) MAS DEPORTE. S.C., fueron debidamente firmadas de forma electrónica. Anexo I.**

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante; la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes: **1) DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V.; 2) MAS DEPORTE, S.C., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó por parte del Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/468/2024, recibido en la División de Contratación de Activos y Logística el 3 de octubre de 2024; misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente: -----

| Nombre, Razón o Denominación Social | Partida Objeto de Evaluación | Evaluación Técnica |
|---|------------------------------|--------------------|
| MAS DEPORTE, S.C. | Única | Cumple |
| DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V. | Única | No Cumple |

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. -----

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante: 1) MAS DEPORTE, S.C.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los cuales se señalan en el Anexo III. -----

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que el licitante: 1) DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el Anexo II; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.19 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: -----

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. -----

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento: -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

| |
|---|
| <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".</p> |
|---|

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:-----

[...]

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.-----

[...]

5.14. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.-----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se DESECHA su propuesta. -----

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) MAS DEPORTES, S.C.;** quien resulto solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. -----

Licitante: MAS DEPORTES, S.C.

| Partida | Concepto | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---------|--|----------------|--------------|----------------|
| Única | SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024" | \$1,713,874.00 | \$274,219.84 | \$1,988,093.84 |



ACTA DE FALLO

| |
|---|
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024 |
| OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024". |

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante: **1) MAS DEPORTES, S.C., cumple** con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria. -----

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión sintética del motivo. -----

| No. | Nombre, Razón o Denominación Social | MOTIVO DE DESECHAMIENTO |
|-----|---|-------------------------------|
| 1 | DE FORMA DIFERENTE MEXICO, S.A. DE C.V. | No Cumple Requisitos Técnicos |

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES. -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente. -----

IV. FALLO. -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024.** -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado precio más bajo aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **"SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024"**, al licitante **MAS DEPORTES, S.C.**, de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica **Anexo IV**: -----

Licitante: MAS DEPORTES, S.C.

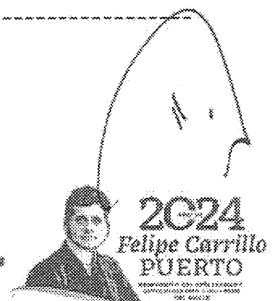
| Partida | Concepto | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---------|---|----------------|--------------|----------------|
| Única | "SERVICIO PARA REALIZAR EL VENTODENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024" | \$1,713,874.00 | \$274,219.84 | \$1,988,093.84 |

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.II.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que nos ocupa. -----

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el 18 de octubre, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. -----

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este. -----





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. -----

| Datos del contrato y su garantía | |
|---|--|
| MAS DEPORTES, S.C. | |
| Número de contrato: | 050GYR019N19424-001-00 |
| Objeto: | "Servicio para realizar el evento Denominado Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" |
| Monto: | Un monto total sin I.V.A., de \$1,713,874.00 (Un millón setecientos trece mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con un IVA de \$274,219.84 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 84/100 M.N.), el monto total con IVA es de \$1,988,093.84 (Un millón novecientos ochenta y ocho mil noventa y tres pesos 84/100 M.N.). |
| Vigencia: | A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. |
| Porcentaje de la garantía: | Diez por ciento (10%) sobre el monto total del contrato, sin considerar el IVA. |
| Monto de la garantía: | \$171,387.40 (Ciento setenta y un mil trescientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.) |
| Tipo de Garantía: | Divisible |

DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO CLINICAS Y TORNEOS DE BOXEO IMSS 2024".

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, respondieron no tener comentarios.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:15 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

- ANEXO 1. PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET: 8 (OCHO) HOJAS.**
- ANEXO 2. ANEXO 10 "EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA": 4 (CUATRO) HOJAS.**
- ANEXO 3. EVALUACION TÉCNICA: 11 (ONCE) HOJAS**
- ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA: 9 (NUEVE) HOJAS.**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

| CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|--|------------------------------------|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) | Lic. Rosa Angélica Nava Robles |
| Representante de la División de Cultura Física Y deporte | Lic. J. Omar Hernández Riego |

Fin del Acta





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y logística.

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| Para sello de recepción | SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS | |
| | Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 16 de Octubre del 2024. | |
| | Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2024/ 9488 | |
| | Procedimiento: IA-50-GYR-050GYR019-N-194-2024 | |
| | Contratos Totales: 1 | |
| | Contratos BESA: 1 | |
| | Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del "Servicio para realizar el evento denominado Clínicas y Torneo de Box IMSS 2024", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

| No | Documentación para elaboración de los Contratos | Nombre de los Archivos |
|----|---|---|
| 1 | Acta de Fallo. | 1. Acta de Fallo (PDF). |
| 2 | Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado. | 2. Propuesta Económica (PDF). 3. Propuesta Técnica (PDF). 4. Propuesta Legal (PDF). |
| 3 | Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato. | 5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF). |
| 4 | Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios: 0000411914-2024 de | 6. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos (PDF). |



| No | Documentación para elaboración de los Contratos | Nombre de los Archivos |
|----|---|---|
| | fecha 26 de agosto de 2024. | |
| 5 | Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES). | 7. Anexo Técnico (Word y PDF). |
| 6 | Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES. | 8. Términos y Condiciones (Word y PDF). |
| 7 | FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios. | 9. FO-CON 03 (PDF). |
| 8 | Oficio de requerimiento número 09 90013B1010/CTCFD/107/2024 de fecha 27 de agosto 2024 | 10. Oficio de requerimiento. |
| 9 | Justificación a la Excepción | 11. Justificación a la Excepción |
| 10 | Convocatoria | 12. Convocatoria |
| 11 | Propuesta Económica | 13. Propuesta económica |
| 12 | Presentación de propuesta Técnica – Económica y legal-administrativa | 14. PP-194 |

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 14 de Octubre del 2024 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Lic. Rosa Angelica Naya Robles.
Titular

Elaboró
[Handwritten signature]
Lic. Jorge Albarrán Hernández

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/JAH





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N19424-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/ 109 /2024

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

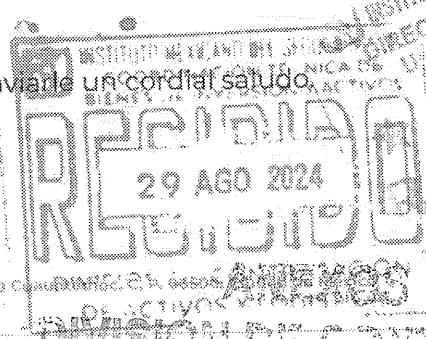
Me refiero al inicio del procedimiento de contratación para la prestación del Servicio para Realizar el Evento Denominado "Clínicas y Torneos de Boxeo IMSS 2024" y de conformidad con lo dispuesto en la política 4.24.6; así como al lineamiento 5.3.15, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte y Área Requiriente del servicio referido, ha designado como **representante del Área Técnica y Administrador del Contrato**, que resulte del procedimiento de contratación a llevarse a cabo relativo al servicio en comento, **a la Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte**; a continuación se indica la información requerida en la Política 4.17 de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte
- **Domicilio institucional:** Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [REDACTED]
- **Clave Única de Registro de Población:** [REDACTED]
- **Correo electrónico institucional:** blanca.flores@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional:** (55) 5629 0200, Extensión 13218

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
Tel. 55 56 2902 00, Ext. 13218, 13209.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Atentamente

Lic. Héctor García Antonio

Titular de la Coordinación de Cultura Física y Deporte



ACEPTO

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)
Mta. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (*)

(*)Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

HGA/BEFC/johp

Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06590, Ciudad de México
Tel. 55 56 2902 (60, Ext. 13212, 13206. www.imss.gob.mx



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N19424-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN COMPRANET”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
ARG DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**

SIN TEXTO